

Nota N.º 1.º De hoy veinte y cuatro de Mayo de 1832, se ha pasado al Sr. Don Juan de los Rios, de esta villa, el oficio por venido en el ante. decreto; Don Juan

Gomez
Don Juan

Decreto N.º 1.º Regandose los bienes de pago de la Contribucion de 1832, no obstante las subvencion de la Real C.ª de Madrid.

en quien sejem me in
forman concurren las cir
cunstancias apetece p.º lo
p.º creo mereca su aprova
cion. Con el recibio de este
su resolucion se desorina
Q.º dar me el competente
aviso p.º los fines conung.
bros que al m.º años
lucra. y firmis. D.º de 1832.

Justo Clemente
Don Juan

S.º P.º de Ayuntamiento de la Villa de Cehegorri

